

# PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SAN BERNARDO “TERCER MILENIO”

El Barrio San Bernardo, ubicado en el centro de Bogotá, ha sido objeto de varias iniciativas para su recuperación y desarrollo, dada su ubicación estratégica y la importancia de elementos de la estructura urbana que se encuentran en su contexto, las cuales han modificado sustancialmente el espacio urbano del entorno inmediato, entre estas intervenciones sobresale la renovación urbana del sector Parque Tercer Milenio y la construcción del Sistema Transmilenio en primera y tercera fase.

Desde el Acuerdo Distrital 6 de 1990, que estableció los planes y programas de Renovación Urbana que se debían adoptarse mediante Decreto del Alcalde Mayor de Bogotá, surgieron Decretos 462 y 680 de 1998, por medio de los cuales asignaron el tratamiento especial de Renovación Urbana al sector comprendido por los barrios de San Bernardo y Santa Inés y su área de influencia. Posteriormente, el Decreto Distrital 880 de 1998, adoptó el programa de Renovación Urbana para la recuperación de dicho sector y estableció normas específicas para algunos de los sectores dentro del área de Renovación Urbana.

El Plan Parcial San Bernardo Tercer Milenio enmarcado en el programa de renovación urbana del Decreto Distrital 880 de 1998<sup>1</sup>, cuenta con una localización estratégica que permite su relación con centralidades existentes de escala metropolitana como el parque Tercer Milenio, el complejo hospitalario del San Juan de Dios, el complejo comercial de San Victorino, la estación intermedia del sistema Transmilenio, el proyecto Ministerios y el mismo Centro Histórico, que convierten al proyecto en un punto de integración del barrio con la ciudad.

La formulación del proyecto según lo señalado en el artículo 154 del Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos”, recae en la Empresa de Renovación Urbana, hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Las áreas que conforman la delimitación del Plan Parcial de Renovación Urbana “San Bernardo Tercer Milenio”, son la Localidad 3 “Santa Fé”, UPZ 95 Las Cruces y Barrio San Fernando, incluyendo las Manzanas referenciadas en el siguiente cuadro:

---

<sup>1</sup> Por el cual se adopta el programa de Renovación Urbana para la recuperación del sector comprendido por los barrios San Bernardo y Santa Inés y su área de influencia y se establecen normas específicas para algunos de los sectores dentro del área de Renovación Urbana.

## INFORMACIÓN CATASTRAL

LOCALIDAD	3 Santa Fe
UPZ	95 Las cruces
BARRIO	San Bernardo
CODIGO DEL SECTOR	003201
NÚMERO DE MANZANAS	14
MANZANAS	01, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 33, 34, 35, 36 y 37
NÚMERO DE PREDIOS	341

**Tabla 1. Información catastral del Área de estudio**

*Fuente: ERU- SGU*

El barrio se estructura por bordes frente a ejes principales de movilidad, compuestos por establecimientos comerciales de diverso orden; al interior por unidades residenciales distribuidas homogéneamente y un centro de barrio de importante valoración territorial, social y cultural compuesto por parque, el templo parroquial y centros educativos que se convierten en núcleo de servicios sociales y centro de interacción e identidad social de los habitantes.

El barrio San Bernardo se destaca por ser una zona con grandes problemáticas urbanas, debido al desplazamiento de la vivienda que le abrió camino a los usos comerciales y deteriorantes de la vida urbana, tales como la venta de drogas y la prostitución, junto con otros negocios ejercidos al margen de la ley.

El barrio constituye un sector con alto potencial por su localización estratégica dentro del centro y dentro de la ciudad, en donde se han realizado grandes inversiones en infraestructura; y ubicado sobre corredores de transporte masivo y cerca de equipamientos públicos de amplia cobertura, que sufre procesos de deterioro físico, ambiental, económico y social.



**Plano 1. Plano de Delimitación del Plan Parcial**

*Fuente: ERU-SGU*

El área del proyecto de renovación urbana “San Bernardo Tercer Milenio” circunscribe sus límites urbanos por vías al Oriente la Avenida Fernando Mazuera (Av. Carrera 10), al Occidente la Avenida Caracas (Av. Carrera 14) y la Carrera 12 entre Calle 3 y Calle 5, en el Norte limitando con la Avenida de los Comuneros (Av. Calle 6) y en el Sur con la calle 5 entre Av. Caracas y Carrera 12 y la calle 3 entre Carrera 12 y Av. Fernando Mazuera (Carrera 10).

<b>Por el Oriente</b>	- Avenida Fernando Mazuera (Av. Carrera 10)
<b>Por el Occidente</b>	- Avenida Caracas (Av. Carrera 14), la Carrera 12 entre Calle 3 y Calle 5
<b>Por el Norte</b>	- Avenida de los Comuneros (Av. Calle 6)
<b>Por el Sur</b>	- Calle 5 entre Av. Caracas y Carrera 12 y la calle 3 entre Carrera 12 y Av. Fernando Mazuera (Carrera 10)

**Tabla 2. Límites del Plan Parcial**

*Elaboración: SGU – ERU*

Los mojones de la delimitación del plan parcial se presentan en la siguiente tabla, la cual evidencia las unidades y AMD localizadas en el ámbito del plan, junto con el área total de la misma.

<b>UG/UAU - AMD</b>	<b>MOJONES DELIMITACIÓN PLAN PARCIAL</b>	<b>ÁREA M2</b>
<b>AMD 1</b>	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53	88.669,38
<b>UG/UAU 1</b>		
<b>UG/UAU 2</b>		
<b>UG/UAU 3</b>		
<b>UG/UAU 4</b>		

**Tabla 3. Mojones del Plan Parcial**

*Elaboración: SGU – ERU*



**Plano 2. Plano de Delimitación con la propuesta urbana del Plan Parcial**

Fuente: ERU-SGU